

PAUTA DE FISCALIZACIÓN A NOTARÍAS

PREÁMBULO

El objetivo de la visita a notarías por la Fiscalía Judicial, se enmarca en lo establecido en el artículo 353 N°2 y 353 bis del Código Orgánico de Tribunales, relativo a la obligación de supervisar la conducta funcionaria del personal de la segunda serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, a fin de promover los procedimientos disciplinarios correspondientes frente a la detección de faltas, abusos o incorrecciones por parte de aquellos. Las visitas se deben realizar de manera trimestral a cada oficio notarial (artículo 564 del Código Orgánico de Tribunales).

DATOS GENERALES

Corte de Apelaciones	Santiago
Fiscal Judicial	Javiera González Sepúlveda
Oficial de Fiscal	Andrés Díaz Contreras - Administrativo Auditor
Notaría	1ª. Notaría con asiento en Peñalolén
Ubicación Notaría (indicar dirección completa)	Avenida Grecia 5616, piso 2, Peñalolén.
Fecha de la visita (indicar todos los días que abarcó)	8/5/2026
Fecha del informe (fecha en que se confecciona este informe)	28/5/2026
Período a revisar (meses desde la última visita)	2/1/26 al 15/4/26

I. NOTARIO, PERSONAL, ÁMBITO DISCIPLINARIO Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES

1. ANTECEDENTES DEL NOTARIO TITULAR

Si el titular está próximo a los 75 años o próximo a cesar en el cargo, verificar que no se estén celebrando contratos de trabajo que causen un gravamen injustificado al sucesor (art. 482 quáter COT). Registrar cronológicamente las licencias médicas. Si el titular ha estado ausente por más de 6 meses (continuos o discontinuos) en los últimos 2 años, consignarlo en el cuadro de observaciones.

Nº	Nombre	Fecha de Nombramiento	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Observaciones
1	Pedro Luis Parra Ahumada	12/4/2011	Realizada 4/3/2026	Juramento 9/5/11 (16JC)

				Fianza re-constituida 3/10/22 y suficiente 7/10/22 (16JC) Registra DIP desde el año 2017 al 2026 Declaración de Drogas de fecha 9/03/2026 Con autorización para funcionar sábado de 16/5/24 Cotizaciones previsionales al día Pagos PPM al día.
--	--	--	--	--

2. ANTECEDENTES DE NOTARIOS SUPLENTES, SUBROGANTES E INTERINOS

Verificar cumplimiento de requisitos para desempeñar el cargo estado de caución. El nuevo procedimiento de cálculo de la fianza según criterios técnicos y económicos entrará en vigor 6 meses después de publicado el reglamento respectivo. Mientras no exista tal decreto, se mantendrá regulada conforme al 473 COT.

N°	Nombre	Calidad	Períodos Servidos	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Estado de Caución (art. 473 bis, sólo interinos)	Observación
1	William Vásquez Carrasco	1er. reemplazante		9/3/26 (como suplente en notaría de Peñalolén)		Otras 13 DIP desde 2017 (como suplente en notaría de Peñalolén)
2	Carolina Torres Bascur	2° reemplazante		No realizada		Se requiere realización
3	Patricio Mendoza Contreras	3er. reemplazante		No realizada		Se requiere realización

3. DOTACIÓN EFECTIVA DEL PERSONAL DE LA NOTARÍA

Cotejar la nómina de personal (pública en el sitio web del oficio) con las declaraciones de parentesco a fin de verificar que no existan vínculos prohibidos por el art. 479 COT (cónyuge, conviviente civil, parientes hasta 3er grado de consanguinidad y 2° de afinidad, ni descendientes de funcionarios del Primer Escalafón del Poder Judicial o de la Dirección Nacional del Servicio Civil).

N°	Nombre	Cargo	Situación contractual	Observación
1	Alexandra Ramírez Martínez	Oficial de notaría	Vigente	Sin obs.
2	Bárbara González Alvarado	Oficial de notaría	Vigente	Sin obs.

3	Catherine Liñan Milla	Oficial de notaría	No vigente	Renuncia voluntaria 19/4/26 Finiquito 20/4/26 (en plazo)
4	Isabel Martínez Cancino	Labores de aseo	Vigente	Sin obs.
5	Marianela Campos Martínez	Oficial de notaría	Vigente	Sin obs.
6	Marjorie Baltierra Sabja	Oficial de notaría	Vigente	Sin obs.
7	Natalia Reyes Villacura	Oficial de notaría	Vigente	Sin obs.
8	Pilar Pino Lorca	Oficial de notaría	Vigente	Sin obs.
9	Romina Cancino Cancino	Oficial de notaría	Vigente	Sin obs.
10	Teresa Vega Miranda	Oficial de notaría	Vigente	Sin obs.
11	Verónica Huerta Delgado	Oficial de notaría	Vigente	Sin obs.
12	Yohana Reyes Villacura	Oficial de notaría	Vigente	Sin obs.

4. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Se sugiere revisar los antecedentes del notario en la Corte de Apelaciones respectiva y los que cuente la propia Fiscalía Judicial.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
4.1. Existencia de procesos disciplinarios en curso respecto del notario (titular, subrogante y suplentes)		X	IC. 784-25 por autorización de firma irregular. Archivada, sin sanción 30/4/25
4.2. Existencia de sanciones firmes aplicadas durante el presente y el año anterior y su cumplimiento		X	
4.3. Cumplimiento de otras medidas ordenadas por la Corte de Apelaciones (en caso de existir)		X	
Otras observaciones sobre este ámbito			

5. CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL

Se sugiere requerir certificados del sistema PREVIREN, contratos de trabajo y anexos de contrato de todo el personal. Se sugiere verificar la existencia de juicios laborales y de cobranza oficiando a los tribunales con competencia en materia laboral y de cobranza

II. INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NOTARÍA Y VINCULACIÓN CON EL USUARIO

que ejerzan jurisdicción en el lugar donde se ubique el oficio (art. 423 del Código del Trabajo).

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
5.1. Existe facilidad para acceder a la revisión del estado de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales	X		Exhibe liquidaciones de remuneraciones y cotizaciones previsionales
5.2. Pago de remuneraciones se encuentra al día	X		Exhibe liquidaciones de remuneraciones
5.3. Cotizaciones previsionales se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	X		Exhibe comprobantes de pago de cotizaciones previsionales
5.4. Cotizaciones de salud se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	X		Exhibe comprobantes de pago de cotizaciones previsionales
5.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		X	
5.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		X	
Otras observaciones sobre este ámbito	Existe 1 causa laboral del año 2023, en el 2° juzgado, en que el notario es demandante en solicitud de término de relación laboral. Termina 11/8/2023 por allanamiento de la demandada.		

En esta sección, se insta a observar y recorrer todas las dependencias de la notaría, en especial, los espacios en los que se recibe y atiende al público.

Ítem	Describir
1.1. Situación del inmueble (Propio, arrendado u otro. En caso de existir contrato vigente, especificar)	Arrendado
1.2. Condiciones de conservación y seguridad (caja fuerte o bóveda ignífuga, implementos de seguridad, extintores con certificación de carga vigente, salidas y plan de emergencia)	Bóveda. Extintores con manutención al día
1.3. Idoneidad de espacios para atención y espera de usuarios	Adecuado
1.4. Accesos y servicios higiénicos para personas en situación de discapacidad	Sí.
1.5. Atención preferente para grupos de riesgo (personas mayores, embarazadas u otros)	Funcionarios informan que notario instruye atención preferente
1.6. Orden e higiene general de las dependencias	Adecuado
1.7. Condiciones materiales bajo las que prestan servicios el personal (puestos de trabajo, cocina, baños y otros)	Adecuado
1.8. Publicación de aranceles en cartel físico y página web	Sólo Decreto 587, de 1998, visible a usuarios en notaría
1.9. Información visible sobre canales y horario de atención de público. Verificar además comunicación formal y previa a la Fiscalía Judicial sobre el horario vigente y sus modificaciones (art. 475 COT). Solicitar el respaldo del correo enviado a la Fiscalía.	Sí, a la vista en notaría. No fue requerido por Fiscal, verificado en terreno.
1.10. Indicar si existe libro físico de reclamos u otra modalidad similar y	Sí, sin reclamos.

tramitación que se otorga a los que se ingresan	
1.12. Terminales o equipos de consulta disponibles para el público.	No existen.
Otras observaciones sobre este ámbito	

III. FUNCIÓN NOTARIAL

1. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 401 BIS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Disponibilidad de medios electrónicos para transmisión, comunicación y recepción de documentación digital			
1.2. Existencia de respaldo digital de repertorios, índices y otros libros, mediante el repositorio digital (art. 409 ter COT)			
1.3. Existencia de sistemas electrónicos en que se archivan los respaldos digitales de documentos extendidos o protocolizados en la notaría			
1.4. Disponibilidad de sitio web con toda la información exigida por la ley actualizada. Debe contener: nómina de personal con remuneraciones; últimos tres informes de fiscalización; balances anuales; declaraciones de patrimonio e intereses (401 bis N°4 COT)	X		Publicado Índice. Publicada nómina de personal con sus remuneraciones. Publicada la DIP del notario. Publicada nómina de suplentes. Publicado trámites y requisitos necesarios. Publicado Arancel Decreto 587, de 1998. Con canal de consultas, sugerencias y reclamos, sólo formulario de contacto. (No aplica balances, no aplica informes de fiscal)
1.5. Disponibilidad de correo y firma electrónica avanzada vigente (FEA)	X		
1.6. Cumplimiento de informe trimestral de los aranceles que			No aplica

perciben al Ministerio de Justicia y DD.HH. (art. 401 bis N°8 COT)			
1.7. Verificación de la capacidad de transmitir copias electrónicas y existencia de protocolos de respaldo que garanticen integridad de datos frente a fallas técnicas			
1.8. Remisión electrónica oportuna de títulos al Conservador competente (art. 401 N°12 COT).			No habilitada por CBR.
1.9. Requerimientos del SERNAC: ¿Ha recibido el oficio requerimientos del SERNAC? ¿Coinciden con denuncias en el canal de la Fiscalía? Requerir reporte de consultas y reclamos del canal del sitio web, evaluando tiempo y calidad de respuesta.			
Otras observaciones sobre este ámbito			

2. REVISIÓN Y EXAMEN DE REPOSITORIOS DE DOCUMENTOS

Inspección visual de todos los libros. Observar orden, registro, compaginación e inutilización de fojas en soporte material o digital. Examinar con mayor atención las escrituras sin autorizar o con firmas faltantes. En escrituras de adjudicación de inmuebles en remates, verificar que el adjudicatario no esté en el registro de deudores de pensión de alimentos (art. 29 ley 21.389). Debe poner especial atención a las señales de riesgo a detectar, entre ellas: (a) saltos en la correlación numérica de repertorios; (b) diferencias de contenido entre el soporte papel y el respaldo digital; (c) demoras inusuales en la autorización de escrituras. Consignar si se detectó alguna de estas señales en el apartado de observaciones.

Ítem	1ª Anotación del Período	Última Anotación del Período	Observaciones
2.1. Libro de protocolo (art. 429 COT)			Realizado empaste bimestre enero – febrero de 2026
2.2. Libro de repertorio de escrituras públicas y documentos protocolizados (art. 430 COT)	01-26 de fecha 02-01-2026	503-26 de fecha 15-04-2026	Al día. Con cierre diario.
2.3. Libros índice público y privado (art. 431 COT)			Exhibidos en la inspección, al día
2.4. Libro repertorio de vehículos motorizados	01-26 de fecha 02-01-2026	668-26 de fecha 15-04-2026	Al día. Con cierre diario.

2.5. Libro de instrucciones al notario y custodia de documentos acompañados			Archivador. Documentos custodiados en bóveda.
2.6. Libro de no donantes de órganos			No realizadas en el periodo
Se mantiene al día y ordenado (SÍ/NO)		Observaciones	
2.7. Registro de remisión a Archivero Judicial (art. 433 COT)	SI		Archivador. Última remisión con fecha 06/05/2026 correspondiente al bimestre enero-febrero del 2025
2.8. Libro especial de visitas de inspección (art. 553 inciso final COT)	SI		Archivador. Última visita con fecha 30/03/2026 correspondiente al bimestre noviembre - diciembre 2025
Otras observaciones sobre este ámbito			

3. REVISIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS, ARANCELARIOS Y FINANCIEROS

Revisar aleatoriamente, pero de la manera más representativa posible (en distintos tipos de trámites), las boletas asociadas a los protocolos respectivos. Indagar sobre los reclamos presentados ante el mismo notario sobre el punto.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
3.1. Existen reclamos por cobros no ajustados de aranceles publicados		X	
3.2. Existencia de anomalías en cobros de aranceles asociados a cada trámite (revisión aleatoria)		X	No se ajusta al Arancel de Notarios
3.3. Informe de Unidad de Análisis Financiero en tiempo y forma (art. 3 Ley 19.913)			No Aplica, (semestral)
3.4. Se encuentra designado un funcionario responsable del relacionamiento con la U.A.F.			Sí. Marianela Campos
3.5. Notario se encuentra afecto a auditoría anual (art. 482 ter COT)		X	
3.6. Auditoría anual contiene observaciones no subsanadas por el notario		X	
3.7. Verificación de auditoría especial: ¿Se han cumplido 5 años sin auditoría? ¿Existe un cese de funciones del antecesor que amerite auditoría		X	

extraordinaria? (art. 482 quáter letra f) COT)			
Otras observaciones sobre este ámbito			

IV. CLIMA LABORAL

En este capítulo, se sugiere disponer de un espacio abierto para entrevistas, a fin de conocer si existen situaciones que den cuenta de problemas de clima laboral y relaciones interpersonales al interior del oficio notarial. Se insta a informar a todos los miembros de la notaría la disponibilidad para ser oídos, como también que dicha instancia se dispondrá de forma que garantice la confidencialidad en caso de que el interesado lo requiera.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Se da cuenta de malos tratos y/o tratos discriminatorios		X	
1.2. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso laboral		X	
1.3. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso sexual		X	
1.4. Existencia de sanciones disciplinarias firmes durante el año actual y anterior por situaciones relativas a maltrato y/o acoso laboral y sexual		X	
1.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario por situaciones de acoso laboral y sexual		X	
1.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior por situaciones de acoso laboral y/o sexual		X	
Otras observaciones sobre este ámbito			

V. OBSERVACIONES GENERALES

1. BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS

2. MALAS PRÁCTICAS DETECTADAS

3. ÁMBITOS QUE DEBEN SER CORREGIDOS POR EL NOTARIO

Instar por la realización de la DIP de sus reemplazantes.
Ajustarse aranceles al Decreto 587, de 1998.

4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE MEJORAS FORMULADAS AL NOTARIO EN INSPECCIONES PREVIAS

No Aplica.